

Filosofando

Homo laborans: ser que trabaja

Luis Armando Aguilar Sahagún

El trabajo es la actividad humana que se lleva a cabo con regularidad, de manera rutinaria y, normalmente, con esfuerzo; ocupa una parte considerable del tiempo de vida en el que la persona es capaz de actuar y, ante todo, ha de realizarse para lograr un fin deseado. Trabajar es aplicar las energías psíquicas y corporales a los bienes de la naturaleza o en servirse de ellos de manera instrumental, con vistas al logro de ciertos fines (cfr. SS Pío XI, Encíclica *Quadragesimo Anno*, 53).

El trabajo y su dignidad

El trabajo está ligado a los significados sociales, culturales e históricos que se le asignan, así como a los bienes con los que está directamente relacionado. Son significados cambiantes, que pueden favorecer o poner en entredicho la dimensión humanizante de esta actividad.

Como sujeto, el hombre imprime dignidad a su trabajo, lo dignifica, da valor a su actividad. El trabajo da a las cosas un valor por encima del que tienen por razón de su estimación subjetiva o social, de su valoración por su abundancia o escasez en el mercado, por su valor simbólico, etcétera. La plusvalía más específicamente humana es lo que hay en las cosas, en razón de que son transformadas por la actividad de las personas. Lo que el hombre realiza, lleva el sello de su propia dignidad. A su vez, el trabajo dignifica a la persona. La dignidad es algo dado y también, en cierto modo, adquirido y enriquecido por la capacidad de trabajar. Karl Marx llegó a decir que el hombre «se crea a sí mismo» mediante el trabajo. Esto puede entenderse como una ponderación de la alta dignidad que tiene esta actividad. La persona se desarrolla trabajando, y el derecho a su propio desarrollo corresponde al derecho y obligación de configurarse en relación con los otros por medio de una actividad con sentido y útil para la comunidad. Así, el hombre también va cobrando su propia dignidad. Y es obligación de la comunidad el tributo del reconocimiento.

El significado del trabajo está íntimamente relacionado con el sujeto que lo realiza. Sólo para la persona, el quehacer en el mundo puede ser trabajo humano y también humanizante. Entre la persona y el trabajo existe un vínculo muy estrecho. El trabajo afecta de un modo directo a la persona misma y tiene una dimensión espiritual, por el hecho de que la persona es sujeto consciente y libre. El sentido interno del trabajo está ligado directamente al hecho de que quien lo realiza es una persona, es decir, un ser portador de una dignidad que le confiere el hecho de ser un sujeto consciente y responsable; con una conciencia moral y una libertad autónoma ligada a esa conciencia.

El trabajo es un bien digno de la persona; la expresa y la hace crecer en humanidad y en su preeminencia sobre todas las cosas (cfr. SS Juan Pablo II, *Laborem Exercens*, 9). El hombre y la mujer trabajan como personas, realizan acciones propias del proceso de trabajo. Al trabajar, el sujeto transforma la naturaleza adaptándola a las propias necesidades; pero además, se realiza a sí mismo como persona. Cuando el trabajo es el de un sujeto libre y sus condiciones son dignas, humaniza a la persona y al mundo.

El trabajo es un factor de desarrollo para las personas y, en este sentido, tiene una dimensión ética intrínseca. Por eso el primer criterio para valorar el trabajo humano no es el tipo de trabajo que se realiza, sino el hecho de que quien lo realiza sea una persona. Independientemente de la actividad concreta, las acciones han de servir para la realización de la humanidad; para que cada persona se desarrolle de una manera más humana. El trabajo está en función de las personas, y no al revés.

El mundo del trabajo

Todos los significados de la palabra ‘mundo’ hacen referencia a una totalidad. El ser en el mundo como rasgo constitutivo del ser humano, expresa su pertenencia a él. Como tal, la persona debe asumir la realidad en que se encuentra. Ante todo ha de dominar el medio cósmico y material para asegurarse la existencia biológica. El trabajo, más o menos especializado, es la manera en que la persona satisface esta necesidad. Esto supone una adaptación de la persona a su tarea mediante el desarrollo de habilidades y competencias específicas.

Solemos decir que un trabajo «se realiza» como sinónimo de «se lleva a cabo». La actividad humana es productiva, generadora de ideas y de cosas. Al trabajar, el sujeto establece una relación con un conjunto de personas, significados y objetos. Por mundo del trabajo, nos referimos al conjunto de realidades entre las que la persona realiza una labor y, de esa forma, se puede realizar a sí misma. Solemos hablar de «instrumentos de trabajo» refiriéndonos a los medios necesarios para alcanzar un fin deseado.

El mundo del trabajo establece el conjunto de condiciones que hacen posible una labor. Las condiciones laborales pueden propiciar la humanización de los sujetos o convertirse en obstáculo para ella. El contexto laboral es decisivo para el desarrollo de la persona como homo faber.

Por otra parte, el mundo real y concreto del ser humano, es el mundo al que pertenece constitutivamente la relación con los demás. El individuo no sólo pertenece a una totalidad orgánica y material, sino a una totalidad cultural, política, económica y social. El mundo de la persona es un mundo caracterizado por una actitud frente a la naturaleza, mediada culturalmente. Se trata del conjunto de las relaciones humanas, de grupos de poder, con sus mecanismos y conflictos, dentro de una comunidad y dentro de un contexto histórico cultural en el que descubrimos el sentido de las cosas.

El trabajo humano constituye uno de los modos privilegiados de realización humana. Por medio del trabajo, la persona configura no sólo al mundo, sino su propio ser. La historia de la humanidad es, en cierto modo, una cadena de luchas por reconocer el vínculo entre la dignidad y el trabajo, de manera que éste sea no sólo un factor más de avances importantes de la civilización sino, en primer lugar, motor fundamental en el proceso tanto de personalización de los trabajadores y, paralelamente, de humanización de la sociedad. La capacidad de trabajar del hombre es y debería ser un modo de interactuar con los demás de forma constructiva, generando ámbitos de convivencia, no exentos de conflictos, en los que se satisfacen las verdaderas necesidades humanas y se recrea la cultura y, por consiguiente, la vida.

La ‘naturaleza’ es naturaleza transformada por el hombre, pensada por él, puesta al servicio de sus necesidades, de planes, proyectos para vivir. Ese plus-valor necesariamente ha de ser reconocido, valorado, premiado. Una de esas formas es la remuneración económica, que, en

correspondencia con la dignidad del sujeto, de la necesidad de satisfacer sus necesidades y de la actividad que desempeña –más o menos cualificada–, tiene que contribuir a que la persona tenga una vida digna. Los parámetros de lo que esto significa, están dados por las condiciones del lugar en que se trabaja o labora, así como por las aspiraciones, deseos y oportunidades con que se cuenta. De aquí que el sentido humanizante del trabajo exige condiciones políticas, culturales y económicas para que la persona pueda vivir y trabajar como persona, es decir, como sujeto libre y responsable, que se realiza en el desempeño de una tarea. El futuro del hombre, su proyección de porvenir, como ser de esperanza, depende de todas estas condiciones. De ahí que quepa pensar que, en el mundo contemporáneo, «el hombre» está lejos, muy lejos, de poder trabajar en un sentido mínimamente humano.